

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
RIOSUCIO, CALDAS, Ocho de Julio de dos mil veintiuno.

Por ser procedente la solicitud formulada mediante el escrito que antecede, por el apoderado Judicial de la parte demandante dentro del presente proceso de Acción Reivindicatoria de Mínima cuantía, promovido por el señor NEFTALI SOTO JARAMILLO, en contra de LUIS ARCANGEL BAÑOL y MARIELA SANCHEZ ZAMORA, se ordena hacerle entrega al doctor JOSE ALBERTO RUIZ MARTINEZ de la suma de dinero que por concepto de costas, fueron consignados a la cuenta de los depósitos judiciales, que este Despacho judicial tiene en el Banco Agrario de Colombia de esta ciudad, para lo cual se enviará el respectivo oficio con la información necesaria a la señora Directora de la entidad Bancaria antes citada.

Notifíquese:

CESAR JULIO ZAPATA ZULETA
Juez

<p style="text-align: center;">JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL RIOSUCIO - CALDAS</p> <p><u>NOTIFICACION POR ESTADO:</u> <u>066</u></p> <p>Hoy: <u>9 de Julio de 2021</u></p> <p>Secretario: <u>Jorge</u></p>
